

ACTA MIL TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo al servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de 7.5 y 10 TON ubicados en el Data Center a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de modificación de perfil de Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el Exterior. 6. Presentación de informe de producción de DUI Nacional correspondiente al mes de julio 2018. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo al servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de 7.5 y 10 TON ubicados en el Data Center a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo que con fecha 29/06/17 fue adjudicado al GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V. el mantenimiento en referencia para un año. El Presupuesto asignado fue de \$4,600.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión, para un año (agosto 2018 a julio 2019); Que en sesión ordinaria de Junta Directiva número novecientos noventa y

nueve, punto número ocho de fecha doce de julio de dos mil dieciocho se autorizó el inicio de gestiones para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TON. Y 10 TON. UBICADOS EN EL DATA CENTER". En fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: 1) TECNICAS CLIMATICAS, S.A. DE C.V., 2) CLIMATIZADORA TECNICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. y 3) GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.. Asimismo a efecto de dar publicidad al proceso se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha veinte de julio de dos mil dieciocho así: 1) TECNICAS CLIMATICAS, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 4,200.00, y 2) GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 4,271.40. Etapa 1: Se procedió a verificar que las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas, c) Manifiesto de Capacidad para ofertar; d) Formulario para la identificación del contratista; y e) Fotocopia de NIT y Numero de Registro de Contribuyente del ofertante. Luego de la verificación de las ofertas presentadas, se deja constancia que ambas ofertas recibidas cumplen con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Etapa 2: En la segunda etapa del proceso de evaluación de ofertas, se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 de los Términos de Referencia, y según evaluación técnica realizada por el Ingeniero NELSON ATILIO CORNEJO, Director de Informática, como consta en cuadro de evaluación anexo: a) La oferta presentada por la Sociedad TECNICAS CLIMATICAS, S.A. DE C.V., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en lo relacionado a la experiencia de calidad del servicio especializado (Evidencia), ya que manifiesta que "Las referencias que presentó no son de clientes a los que se les brindó mantenimiento de equipos de aire acondicionado de precisión, como los del Data Center, si no de tipo oficina, lo cual es tecnología totalmente diferente", quedando inhabilitada para continuar con el siguiente

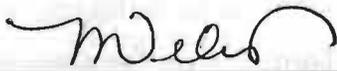
proceso de evaluación. b) La oferta presentada por la Sociedad GRUPO MANTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Etapa 3: Según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con la oferta habilitada como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionó la única oferta habilitada, habiéndose hecho una revisión a la oferta económica; comprobando que no existen errores y se encuentra dentro de los precios de mercado para este tipo de servicios, para lo cual se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de cuatro mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,600.00) y la oferta presentada por GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 4,271.40.

RECOMENDACIÓN: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, y de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas

RECOMIENDA: Adjudicar la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TON. Y 10 TON. UBICADOS EN EL DATA CENTER", a la Sociedad: GRUPO MANTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de hasta CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4,271.40) Incluye IVA. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva, en uso de sus facultades legales, a los considerandos presentados por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su recomendación, con base en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud de lo estipulado en los Términos de Referencia, **ACUERDA:** Adjudicar la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TON. Y 10 TON. UBICADOS EN EL DATA CENTER", a la Sociedad: GRUPO MANTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de hasta CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4,271.40) Incluye IVA y autorizar a

Handwritten signature and initials in the right margin, including a large stylized signature and the initials 'R.C.' and 'M.W.'.

la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato correspondiente. **5. Solicitud de modificación de perfil de Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el Exterior.** Debido a algunos requerimientos solicitados relacionados al punto presentado, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto. **6. Presentación de informe de producción de DUI nacional correspondiente al mes de julio 2018.** La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este informe. 7. Varios. La Licda. Ana del Rocio Lara Ayala solicito se presente informe del costo de producción del DUI a nivel nacional y en el exterior, así como los costos por la apertura de los centros de emisión en el exterior, de lo cual tomo nota el señor Director Ejecutivo. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



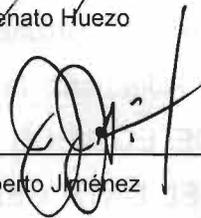
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Álvaro Renato Huevo



Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Jorge Alberto Jiménez



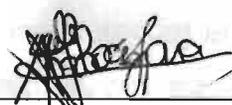
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. José Antonio Hernández



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Licda. Ana del Rocio Lara Ayala



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

Lic. José Oscar Morales Lemus